

Convocatoria 2016 a

Proyectos de Extensión de la Facultad de Artes

La Secretaría de Extensión de la Facultad convoca por tercer año consecutivo propuestas de **Proyectos de Extensión 2016**. Estos proyectos permiten profundizar las políticas extensionistas desarrolladas por la Facultad de Artes y desarrollar vínculos con actores extrauniversitarios.

Para esta convocatoria se han definido **Líneas Prioritarias** y **Áreas Temáticas**. De este modo, se pretende dar respuesta a una demanda que surge de la evaluación del Mapeo de Extensión que se desarrolló a fines del 2015 y de la mesa “La extensión en los proyectos de investigación. Alcances de la extensión en proyectos y actividades de investigación, producción y extensión” desarrollada durante las XIX Jornadas de Investigación en Artes.

La convocatoria permanecerá abierta entre el 10 de marzo y el 11 de abril de 2016. Podrán presentar proyectos docentes, graduados, no docentes y estudiantes, como así también los departamentos académicos, el Centro de Estudiantes y cualquier otra persona que articule con docentes de la Facultad de Artes. Asimismo, el día 28 de marzo se llevará adelante un taller sobre la formulación de los proyectos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Tomamos como una buena definición orientativa sobre Proyecto de Extensión a la que se encuentra en el art. 1 del Reglamento del Programa de Becas a Proyectos de Extensión (RHCS 601/2012).

Parafraseando dicho reglamento, podemos señalar que:

- Los Proyectos de Extensión promueven la vinculación de la Facultad de Artes con el medio, poniendo en diálogo los saberes de docentes, no docentes, estudiantes y egresados con los del resto de la sociedad.
- La Extensión en Artes es singular y diferenciada de las actividades de docencia e investigación y producción artística, pero, al mismo tiempo, se articula con ambas. En otros términos, ni la producción artística que se muestra en circuitos alternativos a los tradicionales, ni la enseñanza de temas que se originan en la academia pero que se imparten en ámbitos no universitarios, constituyen actividades extensionistas. En el primer caso, no se diferencia en nada a la definición histórica sobre el carácter social del arte: el arte lo produce el artista para otros. En el segundo caso, antes que un diálogo se trata de un monólogo sobre un saber.
- La Extensión en Artes es por naturaleza una acción interdisciplinaria que se rige por el principio de “diálogo de saberes”, cuyo objetivo está centrado en el abordaje integral y de manera conjunta con la comunidad, sobre problemas o temas que se perciben como relevantes. El norte que guía dicha acción es la participación activa de todos los actores involucrados, ya sean universitarios como extrauniversitarios, para volver más sólidos los vínculos entre la Facultad de Artes y la comunidad. De manera conjunta articularán sus esfuerzos en pos de encontrar alternativas de solución y que contribuyan a la transformación de la realidad a través de una propuesta artística, enriqueciendo la experiencia estética y revalorizando las acciones culturales.
- Esta perspectiva viene a superar visiones ya caducas sobre la extensión universitaria que desconoce a los actores extrauniversitarios como poseedores de saberes, siendo la misión extensionista de la universidad la de “descender” a la sociedad para “iluminarla”. La

Extensión en Artes tiene como propósito principal el encuentro con otros con la intención de un mutuo reconocimiento y enriquecimiento.

- En definitiva, los proyectos de extensión deben estar orientados al establecimiento de canales de comunicación que propicien un intercambio de experiencias y conocimientos entre la comunidad de la Facultad de Artes y las organizaciones e instituciones extrauniversitarias, promoviendo la articulación entre la investigación y la producción artística con las necesidades de la sociedad, y que favorezcan el desarrollo y la distribución social de bienes artísticos y culturales.

ÁREAS DE TRABAJO

Las áreas de trabajo a las que podrán adscribir los proyectos son las siguientes:

- Ruralidad
- Comunicación
- Arte y Cultura
- Hábitat y Ambiente
- Ciudadanía y Derechos Humanos
- Economía, Producción y Trabajo
- Educación
- Salud
- Tecnología

LÍNEAS PRIORITARIAS

Para esta convocatoria 2016 se han establecido dos líneas prioritarias, a saber:

- Prácticas artísticas interdisciplinarias y vinculación con actores sociales
- Estrategias de divulgación de archivos y documentos en artes

QUIÉNES PODRÁN PRESENTAR PROYECTOS

Podrán presentar propuestas de acuerdo al Reglamento de Extensión de la Facultad de Artes (Artículo 7°):

- Los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música, Teatro y Cine y TV, el CePIA, los Centros y Laboratorios de esta casa de estudios, las que podrán ser tanto actividades institucionales como a cargo de invitados, artistas, profesionales o egresados de reconocida trayectoria, en temáticas de incumbencia de la Facultad para lo cual deberán designar un docente coordinador
- Los docentes de la Facultad, en forma individual o en equipos de trabajo
- Los egresados con trayectoria en el campo del proyecto y bajo la responsabilidad institucional del ámbito académico que provea el aval conforme a la disposición del artículo 8° del presente reglamento
- Los alumnos y egresados recientes, con la supervisión de un tutor académico docente de la Facultad y bajo la responsabilidad institucional del ámbito académico que corresponda conforme a la disposición del artículo 8° del presente reglamento
- El Centro de Estudiantes de la Facultad, la Prosecretaría de Egresados y el personal no docente en articulación con docentes, egresados o estudiantes, con el aval correspondiente conforme a la disposición del artículo 8° del presente reglamento
- Cualquier otra propuesta generada en la comunidad, será considerada por la Secretaría de Extensión

SOBRE LA PRESENTACIÓN

Las propuestas de Proyectos de Extensión de la Facultad de Artes se deberán presentar hasta el 11 de abril de 2016 de la siguiente manera:

- Enviar a extension@artes.unc.edu.ar la “Planilla de inscripción online” y el “Formulario de Proyecto”;
- Presentar en la Secretaría de Extensión de la Facultad una carpeta conteniendo los siguientes documentos:
 - Dos copias de la “Planilla de inscripción”
 - Una copia del “Formulario del proyecto”
 - Acales de los organismos extrauniversitarios participantes
 - Currículum Vitae abreviado del equipo, sólo de los participantes universitarios, máximo 5 carillas

En la planilla de inscripción deberán consignarse los datos generales del proyecto. En el formulario de inscripción, tanto en formato digital como en el formato papel, deberá incluirse la siguiente información para ser sometida a evaluación:

- Título del proyecto
- Síntesis del proyecto (hasta 200 palabras)
- Justificación del área temática (hasta 150 palabras)
- Justificación de Línea Prioritaria, en caso de que corresponda (hasta 150 palabras)
- Fundamentación y antecedentes del proyecto (hasta 600 palabras)
- Identificación de los problemas a abordar (hasta 200 palabras)
- Justificación de la importancia del proyecto (hasta 150 palabras)
- Fundamentación del carácter extensionista del proyecto (hasta 150 palabras)
- Identificación de los destinatarios del proyecto (hasta 200 palabras)
- Metodología de trabajo (hasta 200 palabras)
- Impacto previsto del proyecto (hasta 150 palabras)
- Indicadores objetivos del impacto del proyecto (hasta 150 palabras)
- Factibilidad de ejecución (hasta 150 palabras)
- Mecanismos previstos de seguimiento y evaluación (hasta 250 palabras)
- Fundamentación de la pertinencia de los acales (hasta 150 palabras)
- Objetivos Generales
- Objetivos Específicos
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Articulación con el grado y la investigación (hasta 200 palabras)
- Bibliografía pertinente (hasta 10 ítems)